



UNR

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Supacha 531 - S2002LRK Rosario - Argentina | +54 (0) 341- 4804592/3 | www.fbioyf.unr.edu.ar

ROSARIO, 14 de febrero de 2017 -

**SEÑOR  
DIRECTOR DEL  
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA FE  
2da. CIRCUNSCRIPCIÓN  
SANTA FE 1828-2000 ROSARIO  
S/D**

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución Rector N° 4936/2016, por la cual se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN CARGO CATEGORÍA 5-AGRUPAMIENTO ASISTENCIAL- SUBGRUPO "A" PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE COMO BIOQUÍMICO EN EL LABORATORIO CENTRAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA DE ESTA FACULTAD CON SEDE EN EL HOSPITAL ESCUELA "EVA PERÓN"..

Al mismo tiempo le solicito quiera dar amplia difusión al mismo.  
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.-

  
MARTA G. BARJACOBÁ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Fac. Cs. Bioquímicas y Farmacéuticas - UNR -

Say.-



ROSARIO, 13 DIC 2016

VISTO que el señor Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Categoría 5-Agrupamiento Asistencial-Subgrupo "A" (Profesional) del Escalafón aprobado por el Decreto n° 366/2006, para desempeñarse como bioquímico en el Laboratorio Central dependiente del Departamento de Bioquímica Clínica de la mencionada Facultad, con sede en el Hospital Escuela "Eva Perón"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto n° 366/2006 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, dispone que el ingreso de dicho personal deberá efectuarse mediante concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que, por Artículo 1° de la Resolución Rectoral n° 2864/2008, se aprobó el "Reglamento de ingreso a la Categoría Inicial del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario".

Que atento la especialidad de la función de los cargos a concursar corresponde adoptar los recaudos necesarios a los fines de lograr un eficiente desarrollo del servicio involucrado.

Teniendo en cuenta la intervención de Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Secretaría Privada del Rector.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución Rector n° 4777/2016 del 05 de diciembre de 2016,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DEL RECTOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir UN (1) cargo Categoría 5 -Agrupamiento Asistencial - Subgrupo "A" (Profesional) , del Escalafón

///

4936/2016



///-2

aprobado por Decreto n° 366/2006, para desempeñarse como Bioquímico en el Laboratorio Central dependiente del Departamento de Bioquímica Clínica de la mencionada Facultad, con sede en el Hospital Escuela "Eva Perón", el que se regirá por las normas establecidas en el Decreto 366/2006 y en el Anexo I de la Resolución Rectoral n° 2864/2008.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario de la prueba de oposición:

CONDICIONES GENERALES:

- Reunir las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en el artículo 21º del Decreto n° 366/2006 y concordantes y no estar incurso en alguna de las circunstancias allí detalladas.
- Tener DIECIOCHO (18) años cumplidos al momento de la inscripción. A tales fines deberá exhibir el Documento Nacional de Identidad y presentar su fotocopia certificada.
- Presentar el certificado de antecedentes penales y toda documentación que el aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título habilitante de Bioquímico y estar matriculado en el Colegio Profesional respectivo. A tales fines el postulante deberá exhibir el diploma original y presentar su fotocopia legalizada.
- Extracciones y recepción de muestras.
- Procesamiento de muestras, análisis de urgencia y exámenes complementarios.
- Exámenes serológicos.
- Procesamiento de derivaciones.
- Manejo del sistema de gestión del Laboratorio, carga de solicitudes, pacientes, resultados e informes.
- Denuncias epidemiológicas a la Red Sivila.
- Respuesta a los requerimientos de los equipos intra y extrahospitalarios y pacientes.
- Disposición para la cobertura de eventualidades y licencias eventuales y ordinarias.



///-3

- Otras funciones profesionales específicas que determine la Dirección del Laboratorio.

HORARIO

- El horario será de TREINTA Y CINCO (35) hs. semanales:

- Lunes a Viernes 7 a 13 hs.

Sábado de 8 a 13 hs

REMUNERACIÓN:

La retribución del cargo corresponde a la fijada en los acuerdos paritarios nacionales para la categoría 5-Agrupamiento Asistencial-Subgrupe "A" del Escalafón aprobado por Decreto n° 366/2006.

- TEMARIO DE LA PRUEBA DE OPOSICION:

- Desarrollo de las múltiples y diversas funciones inherentes a todas las Secciones del Laboratorio y criterios de trabajo en el Laboratorio del Hospital Escuela "Eva Perón".
- Interrelación y coordinación con todas las Secciones del Laboratorio y los Servicios Hospitalarios.

ARTÍCULO 3º.- El Jurado que dictaminará en el presente concurso estará integrado según se indica:

**Miembros Titulares:**

- Bioq. Juan Ángel ROSSI (Director Técnico Laboratorio Central Hospital Escuela "Eva Perón")
- Bioq. Silvina MOLINARI (Profesional del Servicio de Microbiología del Hospital Escuela "Eva Perón")
- Bioq. María José SVETAZ (Coordinadora de Servicios Asistenciales Bioquímicos)

**Miembros Suplentes:**

- Farm. Sergio TORRISI (Director de la Farmacia del Hospital Escuela "Eva

///

**4936 / 2016**



///-4

Perón")

- Farm. Andrea MÁS (Jefe del Servicio de Farmacia del Hospital Escuela "Eva Perón")
- Bioq. Clarisa BOFFELLI (Profesional del servicio de Microbiología del Hospital Escuela "Eva Perón")

ARTÍCULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para el presente llamado a concurso:

- Publicidad: El presente llamado será publicado por la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas durante QUINCE (15) días hábiles a partir del 15 de febrero de 2017.
- Información: La Dirección Técnica del Laboratorio Central con sede en el Hospital Escuela "Eva Perón", sita en Av. San Martín 1645 Granadero Baigorria, brindará a los interesados mayor información relacionado con el presente concurso.
- Inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 06 de marzo de 2017 al 10 de marzo de 2017, inclusive, de 8 a 12 hs. en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas - UNR-, sita en la calle Suipacha 531 de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los interesados deberán presentar nota dirigida al señor Rector solicitando su inscripción conforme el modelo que corre como Anexo I de la presente y el detalle de sus antecedentes, exhibiendo sus comprobantes y entregando fotocopias certificadas.

- Publicación de la nómina de aspirantes: Desde el 14 de marzo de 2017 al 24 de marzo de 2017 inclusive en carteleras colocadas en dependencias de la Universidad, y de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas-UNR-.
- Curso de capacitación: Del día 28 al 29 de marzo de 2017 los aspirantes deberán cursar y aprobar el curso de capacitación establecido en el Artículo 19º del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2864/2008 que se desarrollará en sede de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Suipacha 531, Rosario.
- Recusación y /o Excusación del Jurado: Del 27 al 28 de marzo de 2017.

///

4936/2016



III-5

- Lugar y fecha de la prueba de oposición: En sede de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas (Suipacha 531-Rosario), el día 04 de abril de 2017, a las 9.00 horas.
- Plazo para la emisión del dictamen del Jurado: Hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la fecha de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) que eleve una terna para la designación de Veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 6º.- Inscribirse, comuníquese, notifíquese fehacientemente a Secretaría de Acción Social y Gremial y a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) y pase a la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas para la continuación del trámite.

RESOLUCIÓN N°

**4936/2016**

gbgm

Cont. JAVIER CABRERA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Lic. Fabián Bicciré  
Vicerector  
Universidad Nacional de Rosario

